

RESOLUCIÓN 55E/2023, de 31 de enero, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente del acuerdo marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de equipos de protección individual de trajes de forestal y vestuario de parque con destino a Bomberos de Navarra - Nafarroako Suhiltzaileak durante el año 2023 con posibilidad de prórroga para los años 2024, 2025 y 2026.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-0404-2023-000002
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Sección de Contratación y Seguros Tfno.: Fax: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Vista la propuesta presentada por Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, relativa a la celebración de un acuerdo marco para la selección de las empresas que suministrarán equipos de protección individual de trajes de forestal y vestuario de parque con destino a Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak durante el año 2023.

Estando redactados los Pliegos reguladores de la contratación del referido Acuerdo Marco. Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente para la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas que suministrarán equipos de protección individual de trajes de forestal y vestuario de parque con destino a Bomberos de Navarra durante el año 2023, número de expediente 0005-0404-2023-000002 y un importe estimado de 311.400 € (IVA excluido) durante el año



2023, siendo el importe estimado total para toda la vigencia del Acuerdo marco de 665.700 € IVA excluido.

2º. Aprobar el Pliego regulador que han de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio.
Suplente: María Aránzazu Larrea Salinas, Diplomada en Empresariales del Servicio de Patrimonio.
- Vocal: Fernando Equiza Urtasun, Ingeniero en la Sección Técnica, de Logística y Equipos de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak
Suplente: Pedro Zaro Loperena, Director del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak
- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.
- Secretario: Jose Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.
Suplente: Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.
Suplente segundo: Daniel Artieda Saralegui, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.



6º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, a la Sección de Contratación, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

7º Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común .

Pamplona, 31 de enero de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA
ECONÓMICA
BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA

